



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno Regional  
HuancavelicaDirección Regional de  
Educación - HuancavelicaI.E.S.T.P.  
"CHURCAMPA"

Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución Directoral N° 046-2025-DG-IESTP-CH

Churcampa, 28 de mayo del 2025

Visto; la solicitud presentado por HUAROC MEZA, Astrith Lohana; de fecha 18 de mayo del 2025 solicitando la matrícula de repitencia de semestre en el programa de estudio de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa.

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa, brindar las facilidades necesarias a los estudiantes que solicitan matrícula de repitencia de unidades didácticas en los diferentes Programas de Estudio, que oferta nuestra Institución,

Que, los estudiantes recurrentes, han desaprobado diferentes Unidades Didácticas en el sistema modular, debiendo llevar las mismas en los semestres que se encuentran programadas previa matrícula por Unidad Didáctica de Módulos Educativos del Programa con asistencia regular a clases.

Que, de conformidad con los informes de los coordinadores de Arquitectura de Plataformas de Servicios y Tecnologías de Información (APSTI) y Producción Agropecuaria quienes informan la designación de docentes responsables de las Unidades Didácticas solicitadas por los estudiantes, por lo que recomiendan la matrícula respectiva y se desarrolle las actividades académicas en horarios diferentes a los programados en los semestres respectivos.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de Docentes, R.V.M N° 178-2018-MINEDU. Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica Técnico Productiva", R.V.M N° 177-2021-MINEDU, aprueba Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en Centros de Educación Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior y Normas Legales Vigentes, RVM N° 277-2019-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, RVM N° 037-2022-MINEDU Aprueba las "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", R.V.M. N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva", aprobado por el artículo 2º de RVM N° 178-2018-MINEDU.

### SE RESUELVE

1° AUTORIZAR, la matrícula en condición de Repitencia de Semestre en los Programas de Estudio y semestres de estudiante que se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

Nº	Código de matrícula	Apellidos y nombres	Unidades didácticas	semestre	periodo
01	71805227	HUAROC MEZA, Astrith Lohana	Anatomía y fisiología animal	III	2025 - I
			Instalación para la crianza animal	III	
			Nutrición y alimentación animal	III	
			Técnicas de mejoramiento animal	III	
			Producción de cuyes y conejos	III	
			Inglés para la comunicación oral	III	
			Fundamentos de innovación tecnológica	III	

2º ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, al Jefe de Unidad Académica, y Docentes de los programas de estudio de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

